

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

- 6826** *Resolución 452/38124/2019, de 7 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38101/2019, de 10 de abril, por la que se convocan procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.*

Artículo único.

Se modifican los siguientes puntos del anexo III de la Resolución 452/38101/2019, de 10 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 2019:

1. En la página 38041, en el punto 1.1.2 «Requisitos de Titulación» de la Escala de Oficiales, especialidad fundamental Medicina, se añade el siguiente párrafo:

«Los aspirantes a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, que opten a las plazas con exigencia de especialidad médica, deberán acreditar el título de médico especialista antes del día 26 de junio».

2. En la página 38042, en el punto 1.2.2 «Requisitos de Titulación» de la Escala de Oficiales, especialidad fundamental Farmacia, se añade el siguiente párrafo:

«Los aspirantes a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Farmacia, que opten a las plazas con exigencia de especialidad, deberán acreditar el título de farmacéutico especialista antes del día 26 de junio».

3. En la página 38043, en el punto 1.3.2 «Requisitos de Titulación» de la Escala de Oficiales, especialidad fundamental Psicología, se añade el siguiente párrafo:

«Los aspirantes a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Psicología, que opten a las plazas con exigencia de especialidad, deberán acreditar el título de psicólogo especialista antes del día 26 de junio».

Esta modificación, para las solicitudes de participación en los procesos selectivos indicados (códigos de proceso 2019081, 2019111 y 2019141), exclusivamente, comporta una ampliación del plazo de presentación de solicitudes en siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de mayo de 2019.—El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.